

UNIVERSIDAD EIA		CONVOCATORIA PARA PROYECTOS I+D INTERNOS O EN COOPERACIÓN	
		Modalidad Solo Especie	
Código: ID-OT-01	Versión:0	Fecha: 24/06/2024	Tipo documento: Otros documentos
Macroproceso: I+D+i		Proceso: Investigación y Desarrollo	

Nota: estos lineamientos aplican a convocatoria para apoyo a proyectos de Investigación y Desarrollo que no demanden recursos en efectivo por parte de la EIA. "Sólo especie". Ventanilla abierta.

PROPÓSITO

La Dirección de Investigación y Desarrollo se complace en presentar los lineamientos para el apoyo a proyectos de investigación, desarrollo experimental o tecnológico, tanto internos como en colaboración, que no requieran aportes de recursos en efectivo por parte de la Universidad EIA. Mediante esta convocatoria, se busca dinamizar los mecanismos de presentación, evaluación y aprobación de propuestas de I+D que no requieran el aporte de dinero en efectivo y que se alineen con las áreas de interés de los programas académicos y las líneas estratégicas de la Universidad EIA, contribuyendo así al fortalecimiento de la investigación en la comunidad académica.

1. OBJETIVO:

Propiciar los medios para realizar actividades de Investigación y desarrollo que **no demanden recursos en efectivo por parte de la EIA.**

2. ALCANCE

Esta convocatoria pretende dinamizar los mecanismos de presentación, evaluación y aprobación de propuestas con alcance de investigación y desarrollo que no comprometan recursos en efectivo por parte de la EIA, alineados a las las temáticas de la Agenda Institucional de investigación y desarrollo (consultarla en https://www.eia.edu.co/wp-content/uploads/2024/01/Folleto_Agenda_Institucional_V4.pdf).

3. DIRIGIDA A:

Profesores EIA que sean miembros activos adscritos a un grupo de investigación avalado por la institución.

4. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- El Investigador principal del proyecto debe ser empleado EIA y miembro activo adscrito a un grupo de investigación EIA.
- La propuesta puede realizarse con alianzas entre otros grupos de investigación EIA o de otras instituciones académicas, siempre y cuando se vincule al menos un investigador de la(s) otra(s) institución(es) con un rol de coinvestigador, con las responsabilidades correspondientes y el compromiso de aporte a la construcción de los productos y se aporten recursos en especie, o en efectivo. Cuando el proyecto tenga participación de instituciones diferentes a la EIA, éstas deben presentar carta de compromiso de participación en el proyecto con las contrapartidas declaradas en el presupuesto.
- Las propuestas formuladas con investigadores de diferentes escuelas deberán contar con el visto bueno de los directores de programa correspondientes.
- No se evaluarán propuestas incompletas.
- Todos los investigadores de la Universidad EIA que participen en el proyecto deben estar vinculados a un grupo de investigación avalado por la EIA y estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos con la Institución en proyectos anteriores, en cualquier rol que hayan desempeñado.

		CONVOCATORIA PARA PROYECTOS I+D INTERNOS O EN COOPERACIÓN	
		Modalidad Solo Especie	
Código: ID-OT-01	Versión: 0	Fecha: 24/06/2024	Tipo documento: Otros documentos
Macroproceso: I+D+i		Proceso: Investigación y Desarrollo	

- **Nota:** Pueden consultar sus pendientes con la Auxiliar administrativa de Proyectos Lilibeth Urán Gutiérrez (lilibeth.uran@eia.edu.co). No se considera inhabilidad cuando se cuente con proyectos activos o con su correspondiente prórroga aprobada, siempre que estén al día según se aprobaron.
- El Investigador principal del proyecto remite a su líder de grupo de investigación, teniendo presente que **las propuestas de un grupo deben ser remitidas por el líder al Comité de Escuela (a la que pertenece el Investigador principal), únicamente a través del correo designado y en las fechas establecidas por cada Escuela a la cual pertenece el investigador principal. La Dirección de I+D sólo recibirá las propuestas que el Comité de Escuela ponga a su consideración para ser evaluadas.**

5. DURACIÓN

El término de ejecución de proyectos aprobados será de máximo de 24 meses.

6. PRESUPUESTO

Esta convocatoria no contempla financiación en efectivo por parte de la EIA, se contempla en el presupuesto recursos en especie, incluyendo el tiempo requerido por parte de los empleados EIA.

Las instituciones colaboradoras podrán aportar recursos en efectivo o especie. Los aportes de todas las partes deberán registrarse en el formato de presupuesto.

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Toda la documentación debe ser enviada por el Investigador principal al Comité de Escuela, a más tardar en la fecha y al correo electrónico dispuesto por su Escuela para recibir propuestas completas de este tipo:

- Propuesta Técnica. El **ID-FO-22 Ficha Propuestas**, será el documento con el cual se presentará el componente técnico de las propuestas. Cronograma (ver **ID-FO-23** de estos términos de referencia).
- Presupuesto (ver **ID-FO-24** de estos términos de referencia). Ficha de consideraciones éticas (ver **ID-FO-25** de estos términos de referencia). Si una institución externa participa en la propuesta, se requiere para la presentación, una carta de intención firmada por el jefe inmediato de quien participa, donde se evidencie que la institución conoce la propuesta y su intención de participación. En caso de ser aprobado el proyecto, la participación con recursos frescos o especie de instituciones diferentes a la EIA debe soportarse con una carta firmada por el representante legal o su delegado, evidenciando el compromiso, específico para el proyecto.

El investigador principal debe remitir los documentos listados en los literales a y b, y cartas de externos si aplica, a su líder de grupo de investigación quien después de recibir, revisar y avalar las propuestas (registrando dentro de la ficha de propuesta su justificación) deberá remitir al Comité de Escuela al que pertenece el investigador principal los documentos que conforman la propuesta en las fechas designadas por cada Escuela.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas son recibidas por la Escuela a la que pertenece el investigador principal del proyecto.

UNIVERSIDAD EIA		CONVOCATORIA PARA PROYECTOS I+D INTERNOS O EN COOPERACIÓN	
		Modalidad Solo Especie	
Código: ID-OT-01	Versión:0	Fecha: 24/06/2024	Tipo documento: Otros documentos
Macroproceso: I+D+i		Proceso: Investigación y Desarrollo	

El investigador principal debe enviar la documentación completa descrita en el ítem Documentación Requerida. Documentación requerida” (literales a y b, y cartas de externos si aplican) al líder de grupo de investigación, e incluir en copia del correo a los directores de programa de los diferentes profesores que hacen parte del equipo de trabajo dentro de su propuesta, incluso si son de otras escuelas.

El líder de grupo de investigación recibe las propuestas de investigación que sus integrantes planteen para esta convocatoria bajo el rol de investigadores principales, revisa y avala cada propuesta (registrando dentro de la ficha de propuesta su justificación). Deberá remitir al Comité de Escuela al que pertenece el investigador principal los documentos completos que conforman la propuesta (literales a y b), en las fechas designadas por cada Escuela.

Cada Escuela informará previamente a la planta de profesores EIA su agenda de reuniones, el correo al que los líderes de grupo deben enviar las propuestas de este tipo y los requisitos particulares de tiempo de antelación y detalles para que sean evaluadas para aval en reunión del Comité de Escuela.

El Comité de Escuela evalúa las propuestas si están completas, cumplen los requisitos habilitantes de los numerales 4 al 7 de estos términos de referencia, así como dedicaciones de participantes, alcance de la propuesta y correspondencia con prioridades de escuela y programas, resultados y productos. El Comité de Escuela gestiona el visto bueno de participación de investigadores de otras escuelas en sus propuestas.

El investigador principal deberá atender a las solicitudes de aclaraciones o modificaciones que el Comité de Escuela le presente, para que la propuesta pueda contar con el aval de dicho cuerpo colegiado.

El Comité de Escuela entregará a la Dirección de I+D las propuestas que después de todo el proceso, queden avaladas.

El último miércoles de cada mes, la Dirección de I+D hará corte para verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes en las propuestas recibidas, y gestión de presentación ante el Comité de I+D. En los casos que aplique, se presentará ante el Comité de Ética Institucional para obtener su aval. Se deben satisfacer las solicitudes del comité como requisitos de inicio de los proyectos.

La oficialización de inicio de proyectos se gestionará desde la Jefatura de I+D una vez cumplido todo el proceso

UNIVERSIDAD EIA		CONVOCATORIA PARA PROYECTOS I+D INTERNOS O EN COOPERACIÓN - Modalidad Solo Especie	
Código: ID-IN-01	Versión:0	Fecha: 24/06/2024	Tipo documento: Otros documentos
Macroproceso: I+D+i		Proceso: Investigación y Desarrollo	

Investigador Principal

1

El **Investigador principal del proyecto formula propuesta** de acuerdo con los requisitos descritos en términos de referencia y sus anexos. **Entrega propuesta completa al Líder de su Grupo de Investigación, con copia a Directores de programas de los profesores que hacen parte de equipo de trabajo**

Líder grupo de investigación

2

El Líder de grupo de investigación revisa y avala propuesta

3

El Líder de grupo de investigación remite los documentos completos que conforman la propuesta (literales a al f) al Comité de Escuela al que pertenece el investigador principal, en las fechas designadas por cada Escuela.

Comité de Escuela

4

El Comité de Escuela evalúa las propuestas si están completas, cumplen los requisitos habilitantes de los numerales 4 al 7 de estos términos de referencia, así como dedicaciones de participantes, alcance de la propuesta y correspondencia con prioridades de escuela y programas, resultados y productos.

5

El Comité de Escuela gestiona el visto bueno de participación de investigadores de otras escuelas en sus propuestas.

6

El Comité de Escuela entrega a la Dirección de I+D las propuestas que después de todo el proceso queden avaladas.

Dirección de I+D

7

La Dirección de I+D recibe a los Comité de Escuela. Verifica el cumplimiento de requisitos habilitantes en las propuestas recibidas, y gestión de presentación ante el Comité de I+D. En los casos que aplique, se presentará ante el Comité de Ética Institucional para obtener su aval. Se deben satisfacer las solicitudes del comité como requisitos de inicio de los proyectos.

8

La Jefatura de I+D oficializa el registro e inicio de proyectos una vez cumplido todo el proceso.

UNIVERSIDAD EIA		CONVOCATORIA PARA PROYECTOS I+D INTERNOS O EN COOPERACIÓN	
Modalidad Solo Especie			
Código: ID-IN-01	Versión:01	Fecha: 24/06/2024	Tipo documento: Otros documentos
Macroproceso: I+D+i		Proceso: Investigación y Desarrollo	

9. PRODUCTOS

Aunque se define como requisito habilitante de participación en esta convocatoria comprometer mínimo un (1) producto de investigación, ya sea de tipo nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o apropiación social del conocimiento, sometido a evaluación durante la ejecución del proyecto, en la evaluación que hace el Comité de Escuela está definido revisar los resultados y productos esperados. Allí la evaluación de productos comprometidos se hace de acuerdo con los objetivos y tiempo invertido y por tanto deberán corresponder en cantidad y calidad.

La Jefatura de I+D será la encargada de validar la producción y recomendar el cierre del proyecto teniendo en cuenta los criterios de existencia y calidad de los productos según el modelo definido por MINCIENCIAS.

10. FECHAS

Cada Escuela informará previamente a la planta de profesores EIA su agenda de reuniones, el correo al que los líderes de grupo deben enviar las propuestas de este tipo y los requisitos particulares de tiempo de antelación y detalles para que sean evaluadas para aval en reunión del Comité de Escuela.

La Jefatura de investigación recibirá propuestas remitidas por el Comité de Escuela los últimos miércoles de cada mes.

La publicación de proyectos aprobados para inicio la realizará la Jefatura de I+D, una vez surtidas las evaluaciones de Comités de Investigación y Ética.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

En todo caso los investigadores tendrán los derechos morales sobre los resultados del proyecto. Las instituciones colaboradoras acordarán las condiciones sobre la propiedad intelectual de los resultados que se deriven del proyecto, en un acuerdo que se debe suscribir antes del inicio del proyecto.

Durante la ejecución o al final del proyecto, pueden identificarse equipos desarrollados, metodologías de fabricación o formulación que sean susceptibles de alguna protección y comercialización; en este escenario, se establecerán entre EIA y los investigadores acuerdos de participación y explotación comercial pertinentes, en beneficio mutuo de ambas partes sin perjuicio de ninguna.

12. INFORMACIÓN ADICIONAL

Los investigadores que requieran apoyo en la formulación de sus propuestas o tengan dudas acerca de la convocatoria, pueden comunicarse con el equipo I+D.

Estos términos de referencia y los anexos están disponibles en: [IDi PUBLICA](#) >> **CONVOCATORIAS_Y_PROPUUESTAS >> SOLO_ESPECIE**

13. LISTA DE ANEXOS

ID-FO-22 Ficha Propuestas

ID-FO-23 Cronograma

Código: ID-IN-01 **Versión:01** **Fecha: 24/06/2024** **Tipo documento: Otros documentos****Macroproceso: I+D+i** **Proceso: Investigación y Desarrollo**

ID-FO-24 Presupuesto

ID-FO-25 Ficha de consideraciones éticas

14. CONTROL DE CAMBIOS

Aprobación	Cargo	Fecha
Elaboró	Jefe de I+D	20/06/2024
Revisó	Analista de planeación	24/06/2024
Aprobó	Jefe de I+D	24/06/2024

Control de cambios		
Versión	Fecha	Cambio realizado
0	24/06/2024	Versión Inicial